

Cerro Sombrero, 10 de agosto de 2010.-

NUM 565 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por la funcionaria de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

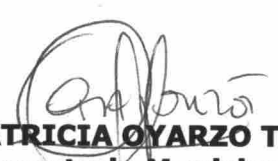
D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, efectuadas durante los meses de junio y julio de 2010.

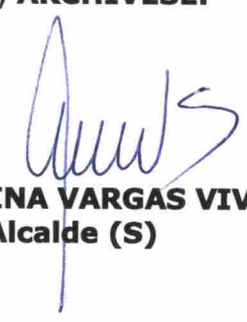
2º COMPENSASE con descanso Suplementario y/o **PAGUESE**, el trabajo extraordinario efectuado durante los meses de junio y julio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)